

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

1995-96
Certificación número 15

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del viernes 22 de septiembre de 1995, aprobó la petición de la Prof. Luz Salinas Seine, Representante Académica del Colegio Universitario de Cayey a la Junta Universitaria, para que los Representantes de la Junta Académica sometan, para discusión en los departamentos académicos, la Certificación número 75 enmendada (1994-95) de la Junta Universitaria, mediante la cual se aprueban las "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OTORGACION DE RECONOCIMIENTOS POR EXCELENCIA ACADEMICA Y PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO".

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Ana M. Torres Pereira
Ana M. Torres Pereira
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

José L. Monserrate
Rector y Presidente
Junta Académica



CERTIFICACION NUMERO 75 (1994-95) (ENMENDADA)

Administración
Central
Universidad de
Puerto Rico

Yo, Pedro G. Cruz Sánchez, Secretario Ejecutivo de la Junta Universitaria,


CERTIFICO: Que la Junta Universitaria, en su reunión extraordinaria celebrada el miércoles, 17 de mayo de 1995, tuvo ante su consideración el Informe del Comité Especial para el Reconocimiento por Excelencia Académica y Productividad al Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico, creado mediante la Certificación número 11 (1994-95) del Organismo.

Luego de ser expuestos los antecedentes del caso por la Dra. Hilda Colón, Representante de la Junta Académica del Colegio Universitario de Humacao y Coordinadora de dicho Comité, la Junta Universitaria, tras una ponderada discusión, adoptó el siguiente acuerdos:


Junta
Universitaria

- 1) Aprobar el Informe del Comité antes mencionado, donde se establece que, para la otorgación de los Reconocimientos por Excelencia Académica y Productividad al Personal Docente, se utilizarán los criterios de evaluación, contenidos en la Sección 49.3 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Dicho Informe será remitido para la atención de los Rectores de las unidades académicas del Sistema para que procedan con el trámite correspondiente.
- 2) De igual forma, se aceptó la recomendación del comité de solicitarle a la Oficina de Presupuesto de la Administración Central que obligue, para este año fiscal 1995-96, el dinero que fue destinado para la otorgación de estos reconocimientos.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de julio de 1995.


Pedro G. Cruz Sánchez, J.D.
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.


Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

PO Box 364984
San Juan, Puerto Rico
00936-4984
(809) 250-0635
Fax (809) 753-9116

Rec.
30/ago/95
De
2

CERTIFICACION NUMERO 75 (1994-95)

Yo, Pedro G. Cruz Sánchez, Secretario Ejecutivo de la Junta Universitaria,

CERTIFICO: Que la Junta Universitaria, en su reunión extraordinaria celebrada el miércoles, 17 de mayo de 1995, tuvo ante su consideración el Informe del Comité Especial de la Junta Universitaria, creado mediante la Certificación número 11 (1994-95), que tuvo la encomienda de recomendar mecanismos para la otorgación de bonos por productividad al personal docente.

Luego de ser expuestos los antecedentes del caso por la Dra. Hilda Colón, Representante de la Junta Académica del Colegio Universitario de Humacao y Coordinadora de dicho Comité, la Junta Universitaria, tras una ponderada discusión, adoptó el siguiente acuerdo:

Dar por recibido el informe del Comité y remitirlo a la atención de los Rectores de las unidades académicas del Sistema para que procedan con el trámite correspondiente.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de junio de 1995.


Pedro G. Cruz Sánchez, J.D.
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.


Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
JUNTA UNIVERSITARIA

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OTORGACION DE RECONOCIMIENTOS POR EXCELENCIA
ACADEMICA Y PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La Universidad de Puerto Rico en su afán por estimular la excelencia académica y la productividad ha reservado unos fondos especialmente designados para la otorgación de reconocimientos para su personal docente que cumpla con los fines mencionados. Se interesa reconocer al Profesor, Investigador, Bibliotecario y otro personal docente que produce más allá de lo esperado, más que sus tareas regulares, contribuyendo de forma sobresaliente al cumplimiento de la misión y metas de la unidad en la que trabaja.

Mediante su Certificación 11 (94-95), la Junta Universitaria reconoció la necesidad de estipular normas y criterios para la otorgación de estos reconocimientos. Se solicitó a los Senados y Juntas Académicas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, que recomendaran guías y criterios para viabilizar el proceso [Certificación 27 (1994-95)]. A base de la recomendación recibidas de los Senados y Juntas Académicas, se desarrollaron las siguientes normas y procedimientos para la otorgación de Reconocimiento por Excelencia Académica y Productividad al Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico.

Comité Especial para Reconocimiento por Excelencia Académica y Productividad al Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico.

Normas y Procedimientos para la Otorgación de Reconocimientos por Excelencia Académica y Productividad al Personal Docente de la UPR
Cantidad disponible \$ 817,800.00

A. NORMAS Y PROCEDIMIENTO

1. Comités de Facultad, Escuela o Departamento (donde no haya Facultad ni Escuelas)

- a. El Decano(a) de Asuntos Académicos de cada recinto iniciará el proceso llevando a cabo la divulgación y preparando el calendario de trabajos a realizarse a nivel de las unidades.
- b. Se elegirá un Comité en reunión ordinaria de la facultad (del nivel correspondiente según el recinto).
- c. Incluirán de tres a cinco miembros, de los cuales uno(a) será estudiante, escogido por los propios estudiantes. Se recomienda incluir un miembro de facultad y un miembro estudiantil para que actúen como alternos.
- d. Serán elegibles para formar parte del Comité los(a) profesores(a) permanentes que ostenten rango de Catedrático(a), Catedrático(a) Asociado(a) o rangos análogos entre Bibliotecarios(a), Extensionistas o Investigadores(a). De no haber suficientes miembros de estos rangos para constituir el comité, se seguirá considerando entre los otros rangos de Catedrático(a) Auxiliar e Instructor(a).
- e. Los miembros del Comité servirán en el mismo por un máximo de dos años consecutivos sujeto a la asignación anual de fondos para este propósito.
- f. Si un miembro del Comité resulta nominado(a) y acepta la nominación para recibir el Reconocimiento por Excelencia Académica y Productividad, deberá renunciar al Comité.
- g. Este Comité tendrá a su cargo las siguientes tareas:
 - *Recibir las Nominaciones de los Candidatos(a)
 - *Evaluar los casos de los docentes que participen del proceso

*Recomendar los casos que deberán recibir el Reconocimiento así como la cantidad que se deberá asignar a cada uno. Esta decisión deberá basarse en la cantidad de dinero que se les haya asignado.

*Rendir un informe sobre su trabajo que incluya los casos y los criterios utilizados en la toma de las decisiones a el(la) Decano(a) de Asuntos Académicos del Recinto para el trámite posterior a el Senado o Junta Académica.

2. Elegibilidad a los Reconocimientos por Excelencia y Productividad Académica

a. Serán elegibles todos los docentes:

*Con nombramiento permanente

*Independientemente de su rango

*Que se desempeñen a tiempo completo y lo hayan hecho durante el período de tiempo bajo consideración para el reconocimiento

*Que reúnan los criterios de su unidad sobre Excelencia Académica y Productividad

*Incluirá profesores que se desempeñen en tareas administrativas, pero éstas no se considerarán dentro de sus méritos para el reconocimiento.

3. Nominación para los Reconocimientos por Excelencia y Productividad Académica

a. Cualquier miembro del personal docente puede nominarse a sí mismo o nominar a otro(a) docente. Cualquier miembro de la comunidad académica podrá nominar a uno docente que cumpla con los requisitos.

b. La nominación se hará por escrito. Se dirigirá a los comités de facultad, escuela o departamento y en ella se explicarán las razones por las que el (la) nominado(a) merece el reconocimiento.

c. El Comité de cada unidad decidirá el procedimiento y calendario interno de trabajo para cumplir con el del Recinto.

4. Selección de Candidatos(a) en la Facultad, Escuela o Departamento

a. El peso de evidenciar los méritos le corresponde a cada nominado(a) si la participación es por autogestión, y a quien nombra en el caso alterno.

- b. La lista de los candidatos(a) recomendados así como el mecanismo de selección seguido, se enviarán al Decano(a) de Asuntos Académicos de cada recinto para notificación pública y trámite al Senado o Junta Académica.
- c. Asuntos Académicos remitirá los nombres de los recomendados por Facultad, Escuela o Departamento al Senado Académico o Junta Académica y se certificarán las designaciones y cantidades otorgadas a cada docente.

5. Criterios

- a. Las disposiciones legales sobre las cuales se basa este procedimiento son las que establece el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en la sección 49.3. La misma establece los criterios de evaluación para el personal docente para distintos fines:
 - *La calidad de la enseñanza, la investigación o la divulgación
 - *Dedicación a las labores y el servicio universitario
 - *Cumplimiento de los deberes docentes
 - *Mejoramiento profesional
 - *Cooperación en los trabajos de la Facultad, incluyendo Comités, programas de estudio, etc.
 - *Trabajos de Investigación y creación realizados
 - *Conferencias sobre materias propias de su campo
 - *Publicaciones, exposiciones, conciertos y otras actividades creativas
 - *Reconocimientos recibidos
 - *Actitud profesional
2. Al calibrar las ejecutorias de excelencia y productividad del personal docente en las áreas de Enseñanza, Investigación y Servicios Universitarios, el Comité observará el cumplimiento de los criterios definidos por la unidad de acuerdo con sus metas y prioridades.
3. Los Comités de las unidades habrán precisado en forma concisa, clara y verificable, lo que entienden por excelencia y productividad para premiar a sus docentes, para el período de tiempo bajo consideración.

4. El período de tiempo para el cual se considerarán los méritos de los candidatos(a) será desde el 1 de julio de 1993 al 30 de junio de 1995.
5. Se incluyen porciones de las Certificaciones 95-12 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, la 49-94-95 del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, y la Certificación 38-94-95 del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales. Estas enuncian indicadores y una tabla de evaluación para la orientación de los comités concernidos.
6. Se considerarán trabajos individuales y de equipo.
7. Se dará valor a la presentación de ideas que resulten en economías o que al implantarse tenga efectos significativos en la unidad o la Universidad de Puerto Rico, en general.
8. La evaluación estudiantil formará parte sustancial y obligatoria de la consideración de cada caso, según aplique.
9. Se considerarán actividades interdisciplinarias dentro y fuera de la Unidad de trabajo de cada candidato (a).

RECOMENDACIONES GENERALES

1. El Fondo para los Reconocimientos se asignará a cada Recinto de acuerdo con la proporción de profesores en contrato permanente a tarea completa durante el período de elegibilidad.
2. Los fondos asignados a cada Facultad o Escuela (Departamentos en CUH, CUC y ACR) serán distribuidos de acuerdo con la proporción de profesores en contrato por el período consideración permanente y que trabajen a tarea completa en cada uno.
3. A los profesores que recibirán el Reconocimiento a la Excelencia Académica y Productividad se les dará la oportunidad de seleccionar si reciben el premio en metálico o si prefieren que la unidad abra una cuenta a su nombre para utilizar los fondos para propósitos profesionales sin que les cuente como ingreso tributable.
4. La UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO creará cátedras dotadas ("endowed chairs") para un número reducido de sus profesores más destacados. Esto es cónsono con el nivel institucional de algunos de los recintos de la Universidad de Puerto Rico. Así se demuestra el compromiso institucional con la docencia, ayuda a la recaudación de fondos y atrae profesores distinguidos.
5. La cantidad de dinero que acompañe el Reconocimiento a la Excelencia y Productividad no excederá de \$3,000.00 por persona.

PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN LA PRODUCCION DE ESTE INFORME

1. Certificación 11-94-95 Junta Universitaria, crea el Comité de la Junta para dar inicio a los trabajos que conducirán hacia la institucionalización de la otorgación de "Bonos por Productividad".
2. Reuniones de trabajo para discutir el concepto y la forma en que la Junta Universitaria determinó la necesidad de establecer este tipo de reconocimiento para el personal docente. Se revisó la literatura conseguida y se estudiaron las transcripciones de las reuniones en que se trató el tema (Juntas Universitarias de junio de 1994).
3. Reuniones para la producción de un Informe Preliminar presentado a la Junta Universitaria como Instrumento de Trabajo para la Reunión de noviembre de 1994.
4. Certificación 27, 94-95 de la Junta Universitaria, encomendando a los Senados y Juntas Académicas del Sistema Universidad de Puerto Rico, recomendar mecanismos y criterios para la otorgación de Bonos por Productividad al Personal Docente. Se dio como fecha límite el 3 de abril de 1995 para remitir las recomendaciones de los Senados y Juntas Académicas a la Junta Universitaria.
5. Reunión el 12 de abril de 1995 para consideración de las recomendaciones de los Senados y Juntas Académicas de las unidades:
 - * Certificación 95-12 del RUM
 - * Certificación 049-95 del RCM
 - * Certificación 71,94-95 del CUH
 - * Certificación 91, 94-95 del RURP
7. Redacción de un borrador de Informe para la consideración del comité.
8. Reunión el 27 de abril para revisión del borrador redactado y consideración de las Certificaciones 94-95-38 del Senado Académico de ACR y de la 94-95-40 de la Junta Académica del CUC sobre el mismo tema.
9. Reunión el 10 de mayo de 1995 para la producción del informe final que se someterá a consideración de la Junta Universitaria el 17 de mayo de 1995.
10. Consideración del Informe en la reunión extraordinaria de la Junta Universitaria del 17 de mayo de 95.

CERTIFICACION 95-12 DEL SENADO DEL
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ

Los criterios preliminares sugeridos se presentan por área docente:

PROFESOR	INVESTIGADOR	BIBLIOTECARIO	EXTENSIONISTA
Comité Institucional	Más de dos publicaciones en Revistas Científicas	Logros obtenidos en su división	Cientela atendida en adición a la asignada (Ej: Número de Clubes y Socios 4H, Número de Clubes y Socios Edfaco, Número de Agricultores atendidos)
Consejero Académico	Número de Proyectos de Liderazgo	Implantación de Sistemas	Publicaciones, estudios y material preparado
Consejero de Asociaciones Estudiantiles	Líder de Empresas (EEA)	Número y calidad de publicaciones	Propuestas preparadas y aprobadas
Investigación y Publicación	Productividad - Investigaciones completadas	Líder de División	Proyectos excepcionales en su área de trabajo
Evaluación Excepcional de Estudiantes	Ofrecer clases en disciplina	Evaluación Excepcional de Estudiantes	Encomiendas especiales
Creaciones	Atender Estudiantes graduados Trabajo de tesis Revisar propuestas y artículos		
Posiciones Universitarias sin descargas o compensación (Senado, Junta)			
Reconocimientos Nacionales o Internacionales (Proyectos cooperativos, Capítulos de textos)			
Organización de Actividades Extracurriculares sin Compensación (Simposios, Congresos)			

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.


Norma I. Sojo Ramos
Secretaria



CERTIFICACION 49 (94-95) DEL SENADO ACADEMICO
DEL RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS

**CRITERIOS PARA LA OTORGACION DE BONOS POR
PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DOCENTE DEL R.C.M.**

I. Casos Excepcionales (Merito Extraordinario)

1. Ejecutoria en las áreas de enseñanza, investigación o servicio que evidencian contribuciones de alta significación para la Universidad, Puerto Rico y/o otros países.

II. Enseñanza

1. Evidencia de la calidad de la enseñanza

- a. Los estudiantes consideran la labor del profesor como una sobresaliente
- b. Aportaciones al campo de la enseñanza a nivel Escuela o Colegio, Recinto o Universidad.
- c. Recibe distinciones por su labor en la educación a nivel Internacional, Nacional o Local.
- d. Recibe invitaciones para dictar cátedra en instituciones universitarias de prestigio a nivel Internacional, Nacional o Local.
- e. Participa activamente en revisión curricular.
 - Diseña cursos
 - Desarrolla propuestas académicas

III. Servicios Clínicos (o enseñanza clínica)

1. Se destaca al dirigir actividades relacionadas a los servicios clínicos tales como: "General Rounds", "Tumor Conference" y "C.P.C."
2. Es considerado por los estudiantes como un clínico excepcional al realizar actividades tales como: Diagnóstico Físico, Pasantías Clínicas en Sala y Pasantías en Clínicas Externas.

3. Organiza nuevas clínicas para llenar las demandas de: pacientes y estudiantes.
4. Desarrolla sistemas creativos para facilitar el servicio clínico.
5. Responde con sensibilidad a las necesidades del paciente y su familia.

IV. Investigación

1. Participa como investigador con un grupo de investigadores.
2. Recibe fondos para propuestas de investigación de instituciones, locales, nacionales o internacionales como investigador principal.
3. Presenta los resultados de las investigaciones, en convenciones internacionales, nacionales y locales y en otros foros.
4. Publica los resultados en revistas científicas ("peer reviewed") nacionales, internacionales y locales.
5. Publica los resultados en revistas científicas que no son "peer reviewed".

V. Servicios Bibliotecarios

1. Diseña, implementa y mantiene sistemas de almacenaje y recuperación de información biomédica incorporando, luego de la debida evaluación las técnicas más avanzadas disponibles.
2. Crea y participa en el establecimiento de redes de información con instituciones tanto locales como del extranjero.
3. Facilita el acceso a la información mediante la incorporación de técnicas bibliográficas innovadoras, y el conocimiento de las disciplinas de las Ciencias de la Salud en la producción de bibliografías, módulos, programas o guías a la literatura.
4. Diseña, organiza, y ofrece instrucción bibliográfica mediante el contacto individual, en grupos, talleres o cursos formales, para apoyar la función académica del Recinto, utilizando las técnicas bibliográficas mas apropiadas.

5. Participa destacadamente como enlace con las facultades del Recinto.
6. Participa destacadamente en programas académicos.

VI. Competencia Profesional

1. Implementa proyectos de impacto en el área profesional:
 - Escribe y publica libros, artículos, manuales, etc.
 - Desarrolla módulos de servicio
 - Exhibiciones
 - Propuestas
 - Simposios, conferencias, talleres, seminarios "Poster Sessions"
 - Desarrolla teorías
2. Participa activamente en asociaciones profesionales evidenciando la aportación por su labor en juntas directivas, comités y otros grupos de trabajo a nivel local, nacional o internacional.
3. Recibe reconocimientos, premios o invitaciones a nivel nacional, internacional o local.

VII. Servicio a la Institución

1. Contribuye al desarrollo y a los objetivos de la Institución participando activamente en:
 - a. Cuerpos Deliberativos como:
 - Senado Académico
 - Junta Administrativa
 - Junta Universitaria
 - Consejo de Educación Superior
 - Junta de Síndicos

- b. Comités de Trabajo a nivel de:
 - Departamento
 - Facultad
 - Recinto
 - Universidad
 - c. Proyectos de servicio de importancia para el crecimiento de la institución (práctica intramural, consorcios, talleres primarios, clínicas).
 - d. Procesos de acreditación de los programas académicos.
2. Representa a la Institución a nivel local, nacional e internacional.

VIII. Servicios a la Comunidad

1. Participa destacadamente en proyectos de la comunidad.
2. Participa destacadamente en asociaciones profesionales de la comunidad por su peritaje.

ESCALA DE EVALUACION

En que medida las ejecutorias del docente impactan significativamente el logro de las metas y objetivos de:

	En baja medida				En alta medida
	1	2	3	4	5
CURSO					
PROGRAMA					
DEPARTAMENTO					
BIBLIOTECA					
R.C.M.					
COMUNIDAD PUERTORRIQUEÑA					
PROFESION					
PERSONAL					
PUNTUACION TOTAL					

MIEMBRO DEL COMITE

CERTIFICACION 38 (1994-95) DEL SENADO ACADEMICO
DE LA ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES

IV. FORMULACIÓN DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS NOMINADOS

Los indicadores de evaluación que a continuación se expresan fueron elaborados y determinados por el Comité de Asuntos Claustrales según fueron propuestos por los senadores académicos de las distintas unidades que componen el Sistema de Colegios Regionales. El Comité entiende que estos indicadores proveen un marco de referencia amplia en su extensión y detallado en su contenido. Por lo tanto, el hecho de que un candidato no cumpla satisfactoriamente con uno u otro indicador, no es razón suficiente para no considerarlo positivamente. No obstante, se espera que los candidatos idóneos reúnan un conjunto sustancial de los mismos de manera que cumplan con el perfil ideal lo más fielmente posible.

A. Indicadores y descripción

1. Excelencia académica y dedicación

- El historial de comprobada dedicación a la enseñanza, la investigación y la divulgación debe reflejarse claramente a lo largo de su trayectoria profesional-docente.
- El historial de dedicación a la docencia debe incluir, sobre todo, los trabajos de creación original, tales como: las publicaciones de libros, poemarios, antologías, artículos publicados en revistas profesionales o académicas, periódicos y trabajos bibliográficos.
- También pueden incluir módulos, investigaciones, propuestas, manuales de uso académico, creación de cursos y participación en revisiones curriculares.
- En este historial también se debe incluir los seminarios, conferencias, exposiciones artísticas, foros, talleres, paneles y trabajos bibliográficos.
- Las evaluaciones docente, estudiantil y la inherente a la docencia que se le administran al profesor por virtud de la

Certificación Número 87-88-3 Enmendada del Senado Académico pueden ser fuentes adecuadas para identificar a los candidatos sobresalientes.

2. Cumplimiento del deber docente

- La enorme gama de comités en los que el personal docente trabaja rutinariamente y otras tareas asignadas, como lo son la sobrecarga de créditos por semestre, las múltiples preparaciones y la tarea de consejería académica, pueden indicar su labor extraordinaria. Sin embargo, es importante determinar la calidad de esta contribución, la intensidad de esa participación, el volumen, excelencia del producto y la importancia de esto para el departamento, la facultad, el colegio o el sistema.
- La preparación y el conseguir la aprobación de propuestas sin disponer de descargas.
- El ofrecer servicios directos a la comunidad sin recibir paga alguna. Esto incluye el ofrecer adiestramientos, conferencias, efectuar investigaciones y proyectos relacionados con la problemática de la comunidad.
- Las ejecutorias que se proyectan en forma positiva en los medios locales, nacionales e internacionales. Un ejemplo de esto puede ser la participación efectiva en comités de carácter científico, literario, etc.

3. Desarrollo profesional

- Completar un grado de Ph.D. o su equivalente en su área, aunque la Universidad no le concedió las condiciones favorables para esto.
- Ser autodidacta y contribuir a la calidad de la enseñanza de sus pares mediante la modalidad de líder de equipo ("team teaching") para generar conferencias, seminarios, talleres, etc.